

**Universidad de la República**

**Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración.**

**Diploma de Posgrado de Economía y Gestión para la Inclusión.**

## **La Comisión de Educación Fomento e Integración Cooperativa en el Sistema Cooperativo**

**Reflexionando acerca del rol de la CEFIC en el cooperativismo, a partir de  
la Ley General del Sistema Cooperativo 18407 en el año 2008, en el  
Uruguay.**

**Ana Natalia Machado Plennerth**

Orientadores: Profa. Cra. Lic. Inés Vázquez.

Montevideo, 1 diciembre de 2017

*"Para quienes creemos que las utopías no han concluido, porque la miseria y la dominación persisten y se multiplican, queda un largo trecho de lucha colectiva y de elaboración teórica rigurosa, guiados por la confianza en el potencial utópico y en la capacidad de soñar de los sectores populares y de los nuevos movimientos emergentes. No hay leyes históricas que den seguridad y tranquilidad a esta apuesta. No hay un proceso evolutivo que indique hacia dónde vamos. Hay si procesos de aprendizajes sobre la base de experiencias colectivas riquísimas. No hay arrogancia fatal. Hay si una confianza en la racionalidad y en la justicia. Hay sí esperanza en la comunidad de los hombres y mujeres libres".*

*José Luis Rebellato. (Intelectual Radical. 2009)*

*Agradezco a todos los que de alguna manera u otra hicieron posible la realización de este proyecto , a mi familia, a Guillermo Font, Lic. en T. S. Belisa Martínez, Lic. en T. S. Gustavo Machado, Lic. en T. S. Jorge Bertullo, Lic. en T.S Grethel Huber, a los cooperativistas que amablemente cedieron su tiempo para las entrevistas, ...y a los que no nombré ...*

*....muchas gracias.*

## Índice

Resumen.....	5
Introducción .....	5

## Capítulo I

### Marco Conceptual

#### I.1 La Educación en el Sistema Cooperativo.

I.1.a La Educación y su rol en el SC. ....	6
I.1.b El Comité de Educación en nuestro país.....	9
I.1.c Las funciones de la CEFIC en las diferentes modalidades. ....	10

#### I.2 El Sistema Cooperativo y sus principales componentes

I.2.a Componente Normativo.....	12
I.2.b Componente Económico.....	13
I.2.c Componente Social.....	14
I.2.d Componente Democrático organizativo.....	15
I.2.e Componente Cultural.....	16

#### I.3 La Educación y la innovación en el Sistema Cooperativo

I.3.a La innovación y sus principales elementos.....	18
I.3.b ¿Por qué es importante la innovación en una cooperativa? .....	19

## Capítulo II

**La CEFIC y la Innovación en las Cooperativas:** El complejo de viviendas cooperativa MESA 1 y la Cooperativa de Trabajo Compromiso Social Cooperativa.

II.2.a Percepción sobre el rol de la CEFIC.....	22
II.2.b Vínculo de la CEFIC con los principios y valores cooperativos.....	28
II.2.c La CEFIC: autogestión y vínculo con los otros órganos.....	30
II.2.d La CEFIC y su aporte a la innovación .....	32
II.2.d La voz de las Federaciones.....	32

## Capítulo III

Reflexiones finales .....	35
Anexo Metodológico.....	39
Referencias Bibliográficas.....	41

## **Resumen**

El objetivo de esta investigación se propone reflexionar acerca del rol de la CEFIC a partir de la sanción de la Ley General de Sistema Cooperativo de octubre del 2008, en Uruguay. Describir y analizar el rol que se le asigna desde el cooperativismo, así como su importancia.

Para alcanzar estos objetivos nos proponemos el estudio de la Comisión de Educación, Fomento e Integración (CEFIC) en dos casos, partiendo de dos premisas como: la consideración del cooperativismo como un sistema que incluye determinados componentes, y la importancia del vínculo entre educación e innovación en el cooperativismo.

## **Introducción**

El presente documento es desarrollado en el marco de la tesis pos graduación perteneciente al Posgrado de Economía y Gestión para la inclusión, dictado por la facultad de Economía y Ciencias de la Administración de la Universidad de la República en el año 2016. Para lo cual nos proponemos analizar el rol de la Comisión Educación, Fomento e Integración (CEFIC) en el sistema cooperativo. Si bien en el Uruguay, dicha comisión es obligatoria desde la promulgación de la Ley General del Sistema Cooperativa (LGSC N° 18407 del 2008), en la modalidad cooperativas de vivienda, esta es de larga trayectoria. En un primer momento se llamó Comisión de Fomento Cooperativo, y a partir del año 2000, comienza a llamarse Comisión de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo. Pero es recién a partir de la LGSC que se definen sus funciones. Dada esta característica se seleccionan dos casos de estudio pertenecientes a dos modalidades cooperativas: de vivienda y trabajo.

Los motivos son tanto de índole personal, como desde el ámbito del quehacer profesional. Desde lo personal, el acercamiento a la temática surge a partir de la práctica pre-profesional en una cooperativa de vivienda de usuarios en la periferia de Montevideo, COVIMT 3 (Cooperativa de Vivienda de Matriz Textil 3). Posteriormente, vuelvo a encontrarme con el cooperativismo, como integrante del equipo asesor del Instituto de Asistencia Técnica, I.V.I.M (Instituto de Vivienda para la Mujer) asesorando a cooperativas de vivienda. Actualmente desde lo laboral asesorando a cooperativas sociales en el marco institucional del Ministerio de Desarrollo Social<sup>1</sup>. El rol de la educación en el sistema cooperativo ha sido motivo de interés personal, considerándola central para el desarrollo y la preservación del cooperativismo.

Nos proponemos comprender el rol y el aporte de la educación para el desarrollo de la propia cooperativa, así como analizar la posibilidad de que la

---

<sup>1</sup>

MIDES

“educación” genere procesos innovadores que impliquen la re definición del proyecto cooperativo. El tema de la “redefinición del proyecto cooperativo” es un tema controvertido y actualmente se presenta como un desafío para muchas cooperativas que están procesos de crisis pudiendo peligrar su continuidad.

Los datos serán recolectados a través de la realización de entrevistas a informantes calificados, -siendo los mismos, integrantes de las CEFIC de los casos de estudio seleccionados-, y a través del estudio de documentación vinculada a dicha Comisión en ambos casos.

Si bien focalizaremos en el rol de la educación, no es posible analizar ésta en forma aislada dado que entendemos que toda cooperativa es un sistema, compuesto por un conjunto de componentes que interactúan entre sí. Por tanto para que la educación pueda cumplir su cometido es preciso que el resto de los componentes del sistema incorporen la misma como parte constitutiva del mismo.

En este marco nos proponemos analizar el rol de la educación a través de la CEFIC, para lo cual dividiremos el trabajo en tres capítulos. En el primer capítulo , desarrollaremos el concepto de educación desde diferentes enfoques, la trayectoria histórica de la antigua Comisión Fomento y lo propuesto por la nueva ley del LGSC para la nueva Comisión, describiendo las principales características de esta, realizaremos un análisis conceptual de los principales elementos que componen el sistema cooperativo y el lugar que ocupa la CEFIC de acuerdo a ellos, por último nos centraremos en el concepto de innovación, sus elementos e importancia en el cooperativismo.

En un segundo capítulo se analizarán dos casos de estudio con el objetivo de buscar elementos que aporten a describir y analizar cuál ha sido, es, y como se proyecta el rol de la CEFIC en el cooperativismo en Uruguay. Presentaremos diferentes modalidades de cooperativas analizando su trayectoria histórica social concreta.

En el tercer capítulo, de conclusiones, -en el cual nos proponemos develar la relación de la educación a lo largo de cada uno de los casos presentados-, se pretende identificar las principales dificultades y desafíos que tiene la comisión en la actualidad como parte constitutiva de un sistema, así como analizar los vínculos de la comisión con el gobierno de la cooperativa, su aporte a la participación en la misma y en qué medida se podrían introducir prácticas innovadoras que contribuyan a fortalecer dichos aspectos.

## **Capítulo I:**

## **1- La Educación en el Sistema Cooperativo**

### **a. La Educación y su rol en el SC.**

Desde una postura funcionalista (M. Enguita. 1986:21), T. Parssons y otros, la educación es entendida como agente productor y reproductor de valores, actitudes y prácticas requeridos en una sociedad, para el desempeño de la persona de acuerdo a la demanda del mundo del trabajo. Así entendida, entonces, resulta ser un medio para alcanzar dichos fines.

En cambio, de acuerdo a Giroux la educación no tiene como centro el trabajo sino que, "debe entenderse como productora no solo de conocimiento sino también de sujetos políticos". (2003:305). El autor sostiene (Giroux, 2003), a grandes rasgos, en cuanto al desarrollo de una pedagogía crítica, que esta debe estar centrada en una ética, sostenida por una lucha contra la desigualdad y la expansión de los derechos humanos, en la que las diferencias sean potencial político de transformación . Las prácticas educativas concretas responden a determinada ideología, y de lo que se trata es de que las personas tomen el poder sobre sus vidas.

Si bien compartimos la postura mencionada en el párrafo anterior, no desconocemos que economía y educación están estrechamente relacionados, ambos sistemas implican instituciones y agentes que actúan como socializadores. Mas allá de la oferta y la demanda educativa y su relación con la economía en la formación de recursos humanos específicos para el alcance de cierta productividad, es importante la continuidad que da el trabajo a los procesos de formación y aprendizaje. Así como también importan los espacios educativos, -tanto formales, como informales-, cargados de un contenido tal que promueven prácticas diferentes a las predominantes en el capitalismo actual, teniendo como objetivo el desarrollo de la persona.

Otro aporte en este sentido es la Teoría desarrollada por Amartya Sen, desde la cual se concibe el desarrollo no como un enfoque hacia el crecimiento económico, si no como la forma en que las personas pueden alcanzar la libertad humana, a través de la adquisición de capacidades que les permitan vivir la vida en base a opciones propias. La educación es fundamental para el desarrollo de esas capacidades. Para A. Sen (1997) fortalecer las capacidades de las personas en su lugar, y en su momento, implica cambios estructurales necesarios para alcanzar un desarrollo socio económico.

J. L. Corragio define la educación ya sea formal, o informal, como "*un proceso consciente de socialización, dirigido a constituir una ciudadanía socialmente integrada, mediante la internalización de valores y actitudes.*"( J. L. Corragio 1992:3) Sostiene que cuando el trabajo no es suficiente para mantener la cohesión social, la educación universal puede actuar como mecanismo integrador, o incluso sentar las bases para la transformación de la economía.

Es entonces a través de las prácticas educativas que las personas internalizamos valores y actitudes. De acuerdo a Paulo Freire, la práctica educativa implica trascender el momento, por lo que nunca es neutra sino que

responde a determinada forma de entender el mundo. El permitir la duda posibilita una lectura crítica de la realidad, y ello mas la coherencia entre el discurso y la práctica se traduce en un camino democrático. De esta forma, es posible mantener, en las relaciones que se entablan en una práctica educativa, una "postura democrática". (Paulo Freyre 1997:43).

La importancia de la educación en el Sistema Cooperativo la podemos analizar en tres dimensiones: en referencia al aporte en desarrollo de la gestión de la cooperativa a través de la aplicación de herramientas para la elaboración de planes a mediano y largo plazo; en relación al aporte para el desarrollo de la persona impartiendo la capacitación necesaria –en el marco de un proyecto colectivo- que posibilite el empoderamiento y el desarrollo para la sostenibilidad del emprendimiento cooperativo, y por último en relación al aporte de la educación en cooperativismo en tanto promoción de una ideología que implica determinada manera de entender el mundo y un camino a seguir hacia una sociedad más justa.

La Educación ha sido un componente fundamental del Sistema Cooperativo. Desde sus inicios, con los Pioneros de Rochdale (nota al pie: "The Rochdale society of equititable pioneers", fue creada el 24 de octubre de 1844, en Inglaterra, en sus inicios se trató de una Cooperativa de Consumo integrada por 24 obreros, los que hallaron en su creación una forma de mejorar su calidad de vida dado sus bajos salarios.), ha sido fundamental para el fortalecimiento del cooperativismo. Ellos, los Pioneros, fueron quienes idearon destinar parte de sus excedentes para educar a los socios cooperativistas.

"La regla de oro que propició y generó toda la capacidad productiva y el progreso moral e intelectual de los cooperadores, según confiesan sus pioneros, fue la aceptación de destinar un 2,5% de los excedentes a la formación y educación general". (M. Lezamiz 1994:14) Lograron crear un Comité de Educación que llevó adelante varias actividades, creó una Biblioteca, una escuela, un aula para educación de adultos, se dictaron conferencias, etc.. con el fin de lograr mejorar el nivel educativo de los socios y sus familiares. Esta regla de oro fue base para el quinto principio (nota al pie: Principios y valores cooperativos) de Educación, Entrenamiento e Información, y para la creación de fondos en las distintos marcos jurídicos de diferentes países destinados a la educación.

Este principio, **Educación, formación e información**, expresa:

*"Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo."<sup>2</sup>*

Las instancias de educación, impartidas por la cooperativa o por iniciativa

---

<sup>2</sup> Cooperativas de las Américas. Principios y valores cooperativos.  
<http://www.aciamericas.coop>.

de esta, deben generar procesos de aprendizaje. Nos interesa, entonces, a efectos de la presente investigación definir a que nos referimos cuando hablamos de procesos de aprendizaje.

Partimos de una concepción del sujeto como “ser esencialmente social”, “configurado en una complejísima trama de vínculos y relaciones sociales”. En este sentido, el hombre busca satisfacer sus necesidades para lo que entabla una relación dialéctica con el mundo. El “sujeto cognoscente” en esa relación, se transforma a sí mismo así como transforma a el mundo que lo rodea. Quiroga, Ana (1994: 47)

La autora caracteriza los procesos de aprendizaje como “apropiación instrumental de la realidad para transformarla”, somos aquí y ahora, punto de llegada de una trayectoria de aprendizajes. Por lo tanto hemos construido una matriz de aprendizaje, “forma de encuentro con lo real”. Quiroga, Ana (1994: 49)

El cooperativismo implica un tipo de relaciones sociales basadas en la solidaridad y en la reciprocidad para con el otro, accionar en forma cooperativa. En tanto de acuerdo a la autora:

*“Todo sistema de relaciones sociales necesita, para garantizar su existencia y desarrollo gestar el tipo de sujeto apto para sostener esas relaciones y realizarlas.”*. Pampliega de Quiroga, A. (1994: 51)

En estos procesos de aprendizaje la comunicación tiene un papel fundamental. Comunicación y aprendizaje son procesos fundamentales que se desarrollan al entablar un vínculo. *“...la comunicación va a ser el riel por el que transita el aprendizaje”*. Fernández, Juan E., Protesani, Ana Luz (2008:189).

Para comunicarnos tenemos que participar de alguna manera u otra en el proyecto, participando nos comunicamos y aprendemos. La comunicación como soporte del aprendizaje debe darse de tal manera que permita, comprender, intercambiar, pasaje de información, formar opinión y apropiarse del proyecto. Las cooperativas necesitan cooperativistas, y es en su práctica que se aprende a ser cooperativista. Es a través de las prácticas sociales donde los sujetos son producidos, reproduciendo a su vez, la subjetividad construida.

Partimos de la base de que, para que se den procesos de aprendizaje auténticos, la educación debe ser liberadora en el sentido definido por Paulo Freire, (...)”*la educación liberadora, problematizadora, ya no puede ser el acto de depositar, de narrar, de transferir o de transmitir “conocimientos” y valores a los educandos, (...) sino ser un acto cognoscente. Como situación gnoseológica, en la cual el objeto cognoscible, en vez de ser el término del acto cognoscente de un sujeto, es el mediatizador de sujetos cognoscentes, -educador, por un lado; educandos por otros-, la educación problematizadora antepone, desde luego, la exigencia de la superación de la contradicción educador-educando.”* Paulo Freire (1986: 85)

El cooperativismo no puede ser ajeno a lo señalado anteriormente, se debe problematizar la realidad cooperativa, de esta forma lograr desatar los nudos que generan dicotomías con base hegemónica. Los valores individualistas que imperan en el mundo hoy también permean el sistema cooperativo, por tanto

debemos considerar que en el mundo actual subsisten estas lógicas contrapuestas. Estamos inmersos en una sociedad que se contrapone en sus prácticas a los valores que sustentan al cooperativismo. Pero si bien este surge en la oposición a un orden establecido, signado por la creciente desigualdad social y la lucha entre clases, es permeado también por la lógica capitalista.

La mayoría de las personas transitamos trayectorias en donde nuestras prácticas en la interacción con el otro, tienen una fuerte carga individualista, primando la búsqueda del bienestar propio, sin ponernos en lugar del otro.

El cooperativismo implica un accionar conjunto, pensar en el bien común, el articular lo individual con lo colectivo, es en su práctica que aprehendemos ese conjunto de valores, que nos hacemos de ellos. Es posicionándonos desde esta tensión entre lógicas diferentes, problematizándolas, entendiéndolas, desentrañándolas, con actitud crítica y práctica consciente, desde donde se transforma la realidad.

Concebimos la importancia de la educación, tanto desde las instancias formativas que esta puede generar para la persona y el colectivo así como desde los aprendizajes que se dan a partir de la experiencia concreta de las personas en interacción con otras y con su organización. Desde la perspectiva planteada, las prácticas educativas implican echar luz sobre las lógicas de dominación que las permean, de esta manera el vínculo que se genera en esas prácticas se sostendrá en una base de horizontalidad, signado por el respeto de las diferencias entre los participantes. Esto posibilita escuchar las diferentes voces, primer paso para construir la voz del colectivo.

### **b. El Comité de Educación**

En nuestro país, se puede decir que el rol del Comité de Educación, lo desempeña en la actualidad la CEFIC. Sus antecedentes se encuentran en la Comisión Fomento de la modalidad de cooperativas de vivienda. Dicha Comisión desempeño un papel fuerte durante la época de la dictadura (1973-85) y luego con la apertura a la democracia su rol se vio desdibujado, transformándose en una especie de Comisión dedicada a actividades de festejo. Hubo intentos de revertir esta imagen "desvalorizada" de la Comisión, pero recién a partir de la LGSC, es que se le da un carácter obligatorio extendiéndose a todas las modalidades. Si bien en esta Ley no se define sus funciones, los estatutos de las distintas modalidades, si contienen artículos en donde contemplan las mismas, y encontramos una referencia a las mismas en la Ley de Vivienda 13720.

### **c. Las funciones de la CEFIC en las diferentes modalidades**

A continuación se cita lo definido como funciones en los estatutos tipo para cooperativas de la modalidad de trabajo y de vivienda.

En el estatuto tipo referente a Cooperativas de Trabajo dice lo siguiente:

*"La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa se integrará con uno o tres miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán designados por el Consejo Directivo y tendrá su misma duración, pudiendo ser reelectos para períodos subsiguientes. Asimismo, el Consejo Directivo podrá disponer la remoción y/o sustitución de cualquiera de sus miembros, en cualquier momento. (Art. 60 Composición y funcionamiento.)*

*Podrán ser miembros de esta Comisión, incluso, quienes integren el Consejo Directivo. No podrán ser miembros quienes integren la Comisión Fiscal.*

*Esta Comisión se reunirá como mínimo tres veces en el año. Y de estar conformada por tres personas, se aplicará en cuanto a su funcionamiento, todo lo establecido para el Consejo Directivo, en cuanto sea pertinente y compatible."*

Y el artículo 61 donde se especifican las funciones de la misma.

*"La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa será una comisión auxiliar del Consejo Directivo y tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Organizar y desarrollar programas de educación cooperativa y difundir los principios del cooperativismo.*
- 2. Asesorar al Consejo Directivo en los asuntos que correspondan a la educación, fomento e integración de socios.*
- 3. Elaborar planes de trabajo, informes y rendiciones de actuaciones para ser presentados al Consejo Directivo, cuando éste se lo requiera."*

Mientras que en el Estatuto tipo referente a las cooperativas de vivienda define a la CEFIC como:

*"La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativo estará integrada por tres miembros titulares que tendrán igual número de suplentes. Su mandato durará dos años y podrán ser reelectos por dos períodos. El quórum mínimo lo formarán tres miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes."*

Especificando que sus funciones son:

- a) "Organizar y desarrollar programas de acción cooperativa y de carácter cultural en general, en beneficio de los asociados y de la comunidad.*
- b) Fomentar iniciativas que fortalezcan los lazos entre los asociados y sus familiares.*
- c) Utilizar el Fondo de Fomento Cooperativo de acuerdo a un plan aprobado por el Consejo Directivo.*
- d) Presentar al Consejo Directivo antes de la Asamblea Ordinaria y toda vez que éste lo solicite, un balance de la inversión de los recursos puestos a su disposición."*

Si analizamos el modo de integración para una y otra modalidad, a primera vista encontramos una diferencia. Mientras para las cooperativas de vivienda, los integrantes de la CEFIC, son electos mediante

elecciones (por ser la práctica más común en dicha modalidad), en las cooperativas de trabajo, estos se postulan y son designados por el Consejo Directivo, se plantea como Comisión Auxiliar al Consejo Directivo.

Se observa, que si bien en la modalidad de vivienda la Comisión se mantiene con mayor autonomía, en las cooperativas de trabajo queda más vinculada al Consejo Directivo.

Nos preguntamos:

¿De esta manera los planes de trabajo de dicha Comisión articulan mejor con la planificación estratégica de la cooperativa?

¿Se es más proclive a crear una sinergia entre la planificación en educación y las decisiones estratégicas?

Es cierto que de esta manera las prácticas educativas integran la gestión de la cooperativa: ¿aporta esto al fortalecimiento del gobierno democrático?

En cuanto a las funciones no revisten mayores diferencias entre ambas modalidades.

## **I.2 El Sistema Cooperativo y sus principales componentes**

Para el análisis del rol de la CEFIC consideramos al cooperativismo como un sistema compuesto por diferentes subsistemas a los cuales les llamaremos componentes. De acuerdo con E. Morín (2001), entendemos un sistema como "unidad global organizada de interrelaciones entre elementos, acciones, individuos" (E. Morín, 2001:124) Un sistema implica, su organización, el todo y las propiedades que emergen de su organización global.

Los componentes del sistema están compuestos por una variedad de instituciones públicas y privadas. El sistema cooperativo se organiza a través de componentes de orden social, económico, político, legal, cultural, educativo, institucional, tecnológico y ecológico que se interrelacionan mutuamente. Siendo el todo más que la suma de sus partes, y por tanto estando el todo contenido en las mismas. En el desarrollo de cada componente se plantea el rol de la CEFIC en relación el mismo.

### **I.2.a- Componente Normativo.**

En Uruguay el marco normativo referente al cooperativismo se organizaba en base a distintas leyes de acuerdo a las distintas modalidades. Esta situación quitaba unidad en el sentido de no aportar a un mismo marco conceptual, resultando incompleto en ciertos aspectos.

Es así que las cooperativas de vivienda se regían por la Ley de vivienda,

13728 (1968), y las cooperativas de trabajo por Ley 10761, y su decreto reglamentario del 5 de marzo de 1948. Estos fueron los marcos regulatorios principales de ambas modalidades.

La Ley de vivienda 13728, del 17 de diciembre de 1968, enuncia en el artículo 138: "La Comisión de Fomento Cooperativo se encargará de todo lo referente la educación, integración y fomento cooperativo de los socios y de terceros."

Luego de muchos años se comienza a trabajar en una nueva Ley General de Cooperativas, la cual es promulgada en octubre del 2008.

A continuación destacaremos algunos puntos importantes de la presente Ley Nº 18.407: otorga valor legal a los principios cooperativos, por lo tanto los valores que son contenidos en ellos; enuncia la obligatoriedad de aplicarlos a la organización y funcionamiento de las cooperativas. En su artículo séptimo, nombra los siete principios destacando que éstos son fuente y criterio de interpretación del Derecho Cooperativo.

Por otro lado el Título III, Capítulo I, de la Promoción de las cooperativas, crea el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP). Su objetivo de acuerdo al artículo número 187 es, "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país". Para el alcance de sus objetivos, éste cuenta con Fondo de Promoción y educación (FOMCOOP) y un Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) destinado a financiar proyectos de desarrollo cooperativo. Los Fondos se alimentan con aportes mixtos del Estado (fondos presupuestales) y con las propias cooperativas (prestación anual, a través del paratributo creado para esos fines).

En referencia al control estatal de las cooperativas, y de acuerdo al artículo Nº 211 de la LGSC, "La fiscalización sobre las cooperativas estará a cargo de la Auditoría Interna de la Nación, excepto respecto de las cooperativas sociales que serán controladas por el Ministerio de Desarrollo Social."

Y por último de importancia para la presente investigación el artículo Nº 43 en la LGSC 18407, se extiende la obligatoriedad de la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa a todas las modalidades de cooperativas. Estas Comisiones tendrán un funcionamiento permanente en las cooperativas de primer grado. "En las cooperativas de primer grado deberá integrarse, en forma permanente, una Comisión de Educación, fomento e integración cooperativa." (Art. 43)

A su vez se crea un fondo que tiene por objeto "la difusión y promoción del cooperativismo, la formación de los socios y trabajadores en técnicas cooperativas, económicas y profesionales, el sostentimiento de los organismos de integración de segundo y tercer grado que cumplan funciones educativas, de asistencia técnica e investigación y, complementariamente, la atención de objetivos de incidencia social, cultural o medioambiental." (Art. 76)

Este fondo tiene como destino solventar el funcionamiento de la CEFIC. En tanto Comisión Auxiliar, la CEFIC, designada por el Consejo Directivo (esto en

modalidad trabajo, ya que en vivienda es mediante elecciones), puede asesorar al mismo en lo referente a la materia que le compete. Por lógica de acuerdo a su denominación los cometidos de esta tienen que ver con el principio de Educación, capacitación y formación cooperativa (art. 7 números 5 LGSC). Un punto a destacar es que dada la importancia otorgada a esta Comisión, haciéndola obligatoria para todas las modalidades cooperativas, no se encuentra en el marco normativo vigente (Ley 18.407, su decreto reglamentario y la Ley 19.181) ninguna definición acerca de sus funciones.

### I.1.b Componente Económico

Compartimos con J.L. Coraggio (2006), que, "la economía, en su expresión más profunda y abarcadora, es el sistema que se da a una comunidad o a una sociedad de comunidades e individuos para definir, generar, distribuir y organizar combinaciones de recursos (relativamente escasos o no), con el fin de satisfacer de la mejor manera posible e intergeneracionalmente las necesidades que se establecen como legítimas de todos sus miembros".

Las cooperativas se insertan en el mercado, en tanto, empresa cooperativa, por tanto cada cooperativa es considerada una unidad económica productiva. Teniendo en cuenta carácter democrático en la toma de decisiones de este tipo de unidades económicas, consideramos que las mismas pertenecen al ámbito de la Economía Social.

El sistema de Economía Social incluye la organización de componentes diferentes a los del sistema capitalista. "(...) el predominio de principios organizadores que incluyan la reciprocidad y la redistribución estructurales, no solo de ingresos, si no de recursos productivos, capacidades y poder, para balancear el hoy hegemónico principio de hegemonía mercantil." (J.L. Coraggio 2006:45)

De acuerdo a Luis Razeto (2002), la empresa es una unidad, la cual es definida por la ciencia económica, como organización básica del sistema económico, que mediante la combinación de recursos humanos y materiales (o de trabajo y capital), permite y garantiza la gestión de un conjunto de actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, con el fin de obtener un beneficio.

Sin embargo el autor sostiene, -y esto es indispensable para poder entender las distintas formas de empresa- que una empresa posee una serie de factores económicos, (la fuerza de trabajo, la tecnología, los medios de trabajo, etc.) y que estos factores, no sólo se hayan combinados, sino que están organizados económicamente. En esta línea de pensamiento mientras que el factor organizador define los objetivos generales de la empresa, los demás factores están subordinados a éste. En las empresas que él denomina "alternativas", sostiene que el factor "C", que significa cooperación, compañerismo, etc., es fundamental. Este factor tiene que ver con la existencia de articulación entre objetivos individuales y colectivos, con la existencia de un

equipo de trabajo, con la generación de una sinergia a la interna de la empresa que actúa a favor de una mejora en la productividad. (Razeto, 2002) A su vez tener el centro en ese factor hace que en el ámbito de trabajo, como espacio donde continua el proceso de socialización, las personas puedan incorporar valores, normas, principios, actitudes, etc., la cultura, que implica dicho tipo de empresa, y que los procesos de aprendizaje sean de acuerdo a los mecanismos que implica la misma. El rol de la CEFIC desde este punto de vista es central en la empresa cooperativa, ya que es quien incorpora la capacitación, educación e integración, a la gestión de la cooperativa.

### **I.2.c Componente Social.**

Como se desprende de lo mencionado anteriormente el sistema cooperativo tiene como objetivo principal el desarrollo integral de los seres humanos. ¿Cómo lo logra?

De acuerdo a Max Neef (2010) "(...) las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en las que las mismas se interrelacionan e interactúan. Simultaneidades, complementariedades y compensaciones (trade offs) son características de la dinámica del proceso de satisfacción de las necesidades". Por tanto para el autor las necesidades humanas se pueden dividir según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Las primeras son las necesidades de ser, tener, hacer y estar; y las otras, las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. (2010:17)

"Lo que está culturalmente determinado no son las necesidades humanas fundamentales, sino los satisfactores de esas necesidades. El cambio cultural es —entre otras cosas— consecuencia de abandonar satisfactores tradicionales para reemplazarlos por otros nuevos y diferentes". (Max Neef. 2010:17)

Dentro del sistema cooperativo las necesidades se satisfacen a través de un determinado tipo de satisfactores. Estos son los vinculados por un lado a prestación de servicios, y por otro aquellas vinculados con la práctica del cooperativismo.

Una de las bases del sistema cooperativo es el prestar servicios al socio, a través de estos servicios es que el socio satisface sus necesidades de subsistencia, como ser la vivienda, el trabajo, la educación, etc. Pero a su vez, es en ese proceso de prestación del servicio, a través de la práctica cooperativa, las personas satisfacen otras necesidades, que tienen que ver con la participación, la creación, la libertad, el ocio, etc.

La educación en cooperativismo, como se menciona en el apartado anterior, puede actuar como estímulo a la participación, ya que además de fortalecer la autoestima de las personas, -poniendo en práctica vínculos horizontales que promueven el respeto por el saber del otro,- da las herramientas necesarias para poner en práctica la gestión cooperativa. La forma en que se

transmite el conocimiento, el conocimiento en sí y la producción del mismo, permite, la construcción de una subjetividad en particular.

#### **I.2.d Componente Democrático- organizativo.**

Dentro de este componente analizaremos el accionar del cooperativismo desde la acción de cooperar a través del dispositivo del gobierno democrático y la organización colectiva.

Entendemos que la acción de cooperar, es la base del cooperativismo, ésta es tan antigua como los orígenes del hombre. Los hombres y mujeres cooperaban entre sí con el objetivo de satisfacer sus necesidades fundamentales.

Según Tiribia, Lía y De Jesús, Paulo (2004). La cooperación en tanto acción, se refiere al trabajar en común, el colaborar, -en tanto movimiento- hace referencia a la historia de la humanidad. En este nuevo accionar no tiene cabida el individualismo, cooperación significa “tomar parte en una empresa colectiva cuyos resultados dependen de la acción de cada uno/a de los/as participantes”. (p.5)

Las cooperativas en tanto colectivos de personas se basan en una cooperación mediante la cual todos los trabajadores pueden convertirse en gobernantes a través del control de quienes los dirigen; tan sólo es necesario crear los “instrumentos que posibiliten un gobierno participativo” (Martínez, Jorge Coque; 2003:7).

Según Jorge Martínez Coque (2003), el gobierno cooperativo implica la puesta en marcha de un conjunto de instrumentos definidos como importantes. Esto significa una gobernanza, que tenga en cuenta aspectos que son fundamentales y que pueden considerarse instrumentos: que la cadena de delegación funcione. Es decir, que los dirigentes sean realmente representantes de la voz de la cooperativa en su conjunto. Que logren una gestión, que articule lo individual con lo colectivo, lo social con lo económico, basada siempre en el principio de democracia, fortaleciendo y fomentando la participación en todos los niveles. La acción de participar debe lograr un equilibrio, y no caer en los extremos, de una excesiva participación (convocatoria continua a asambleas) o un gobierno autoritario, donde las decisiones son tomadas por unos pocos socios que centralizan la información y la toma de decisiones estratégicas.

Entre estos dos extremos hay diversos matices y la dinámica organizacional puede asumir diferentes formas, pero si el principio de democracia no se aplica, la asamblea independientemente de la cantidad de veces que se realice, no va a ser representativa del colectivo. En este sentido y a modo de ejemplo es frecuente que suceda una actitud de repliegue de algunos participantes en asamblea frente a quienes manejan la información. Es posible que esta situación se genere por la concentración del poder en unos pocos, en tanto el resto, se comporta como espectador acatando las directivas de un

pequeño grupo.

Consideramos que un gobierno democrático implica que los socios de la cooperativa participen tanto de la gestión de la misma, como de sus órganos de toma de dirección y decisión.

De acuerdo con Odels Shneider (2007), el gobierno democrático de una cooperativa se sostiene por ser voluntario, -los socios deciden libremente formar una cooperativa-, y a través de la educación y vigilancia permanente.

*"No desarrollar la fe en el valor de las operaciones leales con la cooperativa, en pro del bienestar general, como causa perseguida por todos, significa el surgimiento de la apatía, de la inercia, de la infidelidad societaria."* (Bogardus 1964.Citado por Odels Shneider. 2007:76)

Coincidimos en que la educación y la formación son de vital importancia a la hora de la participación. De acuerdo a lo expresado anteriormente, la aplicación del principio de educación, entrenamiento e información, -cuya aplicación depende del desempeño de la CEFIC-, es clave para lograr un proceso de autogestión exitoso. Los mecanismos que implican una gestión basada en los valores y principios que implica el cooperativismo se transforman en valor agregado para el alcance de eficiencia y competitividad.

Partimos, entonces, de que lo que hace la diferencia en la gestión en una cooperativa tiene que ver con ser consecuente con sus principios y valores, es decir, con su componente cultural.

### **I.2.e Componente Cultural.**

Según la Alianza Cooperativa Internacional, (1995), los principios son siete: membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, entrenamiento e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad. Éstos guían el accionar de la cooperativa, y se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Para Alfonso C. Morales Gutiérrez (1998), existen dos planos en cuanto a los valores cooperativos y su aplicación: el ideal y el real. De acuerdo a esto en el proceso de autogestión de una cooperativa se refleja el grado de aplicación de los valores y principios cooperativos.

Este autor se adhiere a la definición de Gómez Cabranes (1994) quien entiende como cultura organizativa el proceso de autogestión. Es decir: "el proceso-producto de construcción socio-histórica del sistema de significados que configura la vida cotidiana de la empresa". Alfonso C. Morales Gutiérrez (1998:171)

Para el autor, las empresas de Trabajo asociado, -o sea las cooperativas-

, son una cultura, dado que parte de un enfoque antropológico de la organización: "la organización es una cultura." (Alfonso C. Morales Gutiérrez 1998:174)

Thevenet (1991), desarrolla el concepto de cultura organizativa como concepto operativo con lo cual considera que:

*"La cultura se corresponde con un conjunto de creencias e hipótesis fundamentales para actuar, analizar o decidir. (...) los miembros de la organización las consideran como verdades primarias. Estas hipótesis son compartidas por los miembros de una organización determinando de alguna forma su nivel de integración o pertenencia. (...) Los miembros de la organización no tienen forzosamente conciencia de que es la cultura la que opera y no la inercia de los procedimientos burocráticos. Se trata de respuestas aprendidas a los problemas que se plantean a la organización en cuanto a la adaptación al entorno y a la integración interna. Estas creencias e hipótesis, que no vienen de cualquier parte ni son fruto del azar, han permitido -y permiten- a la organización, a través de un aprendizaje, enfrentarse a problemas clásicos y perennes de toda institución. Deben transmitirse a las personas que se incorporen a la organización. Por tanto pensar, en su futuro lleva ineludiblemente a pensar en su cultura. (...) La transmisión de valores se llevará a cabo normalmente por el intercambio de experiencias, por las maneras de actuación diaria de todos los integrantes del sistema o a través de la función directiva. (...) Los valores no suelen ser transmitidos de una manera formal. Además por su carácter intangible, tampoco suelen expresarse por escrito, sino que se difunden por medios más sutiles. Dicha transferencia puede asimilarse en muchos casos al proceso de socialización primaria que efectúan las familias con sus hijos."* Alfonso C. Morales Gutiérrez (1998:173)

Aquí vemos la importancia de la adquisición y transmisión de cultura organizativa para la continuidad de la organización.

Compartimos con Castaño y Pulido (1994) que la transmisión-adquisición de cultura como "*un concepto que engloba, por un lado, todos aquellos procesos a través de los cuales un grupo humano trata de inculcar sus conocimientos, normas, valores, tradiciones y costumbres, formas de comportamiento en general y un largo etcétera, a los más jóvenes de ese mismo grupo, a los no tan jóvenes e, incluso, a miembros de otros grupo. Y por otro lado a los complejos mecanismos través de los cuales los individuos de ese grupo adquieren tales conocimientos, normas, valores, costumbres, etc.*" (p.10)

Cada cooperativa, en tanto grupo humano, hace un proceso propio, de acuerdo al cual desarrolla sus propias particularidades. A su vez, teniendo en cuenta el ideal cooperativo: sus valores, principios, normas, matrices de relacionamiento, es de esperar que estos sean adquiridos por las personas y que se traduzcan en prácticas singulares llevadas adelante por los cooperativistas. "*De esta manera el sujeto internaliza estos valores, normas, pautas, creándose un marco de referencia para la acción (o "hipótesis compartidas por los miembros de una organización".* (Alfonso C. Morales Gutiérrez 1998:173).

## **I.3 La Educación y la innovación en el Sistema Cooperativo.**

### **I.3.a La innovación y sus principales elementos.**

De acuerdo al proyecto TEPSIE (2012), entendemos la innovación social como:

*"Social innovations are new solutions (products, services, models, markets, processes, etc) that simultaneously meet a social need (more effectively than existing solutions) and lead to new or improved capabilities and relationships and better use of assets and resources. In other words, social innovations are both good for society and enhance society's capacity to act."*

*"La innovación social consiste en nuevas soluciones (productos, servicios, modelos, mercados, procesos, etc.) que simultáneamente encuentra una necesidad social (más efectiva que las soluciones existentes) y que conducen a una nueva o a una mejora en capacidades o relacionamiento, y un mejor uso de bienes o recursos. En otras palabras, las innovaciones sociales son buenas para la sociedad y fortalecen la capacidad de acción social".*

Considera que para que una práctica sea socialmente innovadora debe tener cinco elementos: novedad, implementación de ideas, efectividad, atender a una necesidad social, y fortalecer la acción social.

A lo expuesto anteriormente sumamos a continuación una propuesta desarrollada por las autoras Marcuello Servós y Saz Gil (2008). Estas realizan un trabajo en el cual idean el siguiente modelo teórico: analizar en qué medida los valores y principios cooperativos generan capital social, siendo el capital social facilitador de la absorción de conocimiento, -tanto interno como externo-, en una organización, por lo tanto activa la capacidad de innovación.

Estas definen la innovación como:

*"La capacidad de innovación puede concebirse como un proceso de aprendizaje en el que se introducen nuevos conocimientos o se combinan los conocimientos existentes para generar nuevos."*

Las empresas cooperativas son asociaciones que se basan en lazos de reciprocidad entre sus integrantes, -de acuerdo a sus principios y valores-, por eso, éstas son fuente de capital social para los sujetos que las integran y también para la sociedad en la cual están inmersas.

Para Jorge Etkin, (2007), las organizaciones de ese tipo disponen de un capital social que las sostienen, entre otros el capital social refiere a la capacidad de actuar en forma cooperativa, por lo tanto este se torna indispensable para este tipo de asociaciones.

Este llama “organizaciones productivas solidarias y de propiedad conjunta”, a aquellas...“que desarrollan lazos de colaboración hacia dentro, pero también respecto del medio, con otros grupos y actores sociales en su entorno más cercano. Para destacar este hecho, se utiliza el concepto de stakeholders, que refiere a los grupos de interés e influencia conectados con la organización. .... los proveedores, las entidades gremiales, fundaciones, instituciones educativas, oficinas de servicios públicos o centros comunitarios con los cuales las cooperativas establecen proyectos de interés compartido. En un sentido general, tiene que ver con la idea de producir y distribuir riqueza y con la función social de la organización.” (Etkin, J.2011)

La posibilidad de actuar en forma cooperativa implica transparencia, reduce la posibilidad de tener conductas oportunistas, posibilita la circulación de información y el intercambio de conocimiento entre los distintos grupos de interés. Por un lado para activar la capacidad de innovación, es necesario tener acceso al conocimiento externo a la organización, vinculado al medio al cual está inserta, y que sea posible el intercambio de conocimiento a la interna de la organización. Y por otro se debe estar dando solución a una necesidad social a través de una respuesta que implique la generación de nuevas capacidades o la mejora de las existentes.

### I.3.b ¿Por qué es importante la innovación en una cooperativa?

La educación en cooperativismo implica una forma de posicionarse en la realidad y una forma de construir futuro. Siendo conscientes de que somos hombres y mujeres sujetos-objetos de la historia, esta perspectiva histórica es necesaria para el cambio y la innovación.

La función que desempeña la CEFIC vinculada a educar, fomentar, e integrar, debe reforzar el intercambio de la cooperativa con el medio, así como la generación de espacios donde se den procesos de aprendizaje. Para cambiar o modificar lo dado, debemos conocerlo y proyectarlo vinculado a la realidad de su entorno con actitud crítica, solo así tenemos el sentido del cambio.

Siguiendo a Jorge Etkin (2007) “...son las tensiones propias de toda organización compleja donde coexisten los valores éticos y principios sociales con las demandas de eficiencia y de una producción creciente; una realidad donde la racionalidad económica pone condiciones muy fuertes pero por principio también hay que respetar los acuerdos constitutivos. Las asociaciones voluntarias y de base social entran en contradicciones cuando los asociados cambian sus expectativas, disminuyen su lealtad y pasan a razonar desde sus intereses personales. En este contexto, mantener la identidad requiere reforzar la participación, un diálogo activo, transparencia, procesos de motivación e inversiones en proyectos educativos” (2007:331)

Proyectos educativos que impliquen una actitud crítica, son necesarios para romper con la naturalización de ciertas prácticas que no permiten introducir la novedad como elemento constitutivo de la innovación. Cuando se logran desatar los nudos generados por la naturalización de ciertas prácticas es posible generar

procesos de aprendizaje. Y solo si existen procesos de aprendizaje puede haber innovación.

Vinculado a esto adherimos al concepto de práctica educativa de Paulo Freire, con el cual comenzamos el apartado. Las prácticas educativas son parte de un proceso socio-histórico, adecuadas al contexto en el cual se desarrollan. Por eso la necesidad de reinventar las prácticas de acuerdo a las distintas realidades, y es ahí donde surge la capacidad innovadora dando respuesta a necesidades sociales. Cuando la realidad en que está inserto el proyecto cambia es necesario redefinir el proyecto para que este continúe. Se debe considerar la construcción socio-histórica de la empresa, la forma de hacer autogestión, y como se aplican en la realidad los principios y valores cooperativos, para comprender las formas aprendidas de dar respuesta a los problemas de adaptación al entorno e integración a la interna. El aporte a ello, de la realización de un balance social anual por parte de la cooperativa, es de suma importancia.

## **Capítulo II: La CEFIC y la Innovación: el complejo de viviendas Mesa 1 y la Cooperativa de Trabajo Compromiso Social**

En este capítulo haremos el análisis del rol de la CEFIC en de dos casos de estudio. En primer lugar presentaremos el caso de Mesa 1, una coordinadora que nuclea cinco cooperativas de vivienda de ayuda mutua, y por otro lado, el caso de la cooperativa de trabajo llamada Compromiso Social.

El análisis de los ambos casos se realiza en base a cuatro ejes temáticos:

- a) Percepción sobre el rol de la CEFIC.
- b) Vínculo de la CEFIC con los principios y valores cooperativos.
- c) La CEFIC: autogestión y vínculo con los otros órganos.

d) La CEFIC y su aporte a la innovación.

Para el caso de análisis, la Comisión Fomento Central está compuesta por representantes de las CEFIC de las distintas cooperativas integrantes de la Mesa 1. La entrevista fue realizada a una participante de la Comisión Fomento Central, que a su vez es integrante de la CEFIC de la cooperativa MACOVI 4. En el caso de la cooperativa de trabajo la entrevista fue realizada a una integrante de la CEFIC que también es miembro del Consejo Directivo de la Cooperativa.

Para el análisis de ambos casos se han utilizado documentos proporcionados por integrantes de la Comisión Fomento Central de Mesa 1 y por integrantes de la Cooperativa Compromiso Social.

### **El complejo de viviendas cooperativa MESA 1**

El complejo de cooperativas de viviendas Mesa 1, éste se encuentra geográficamente ubicado entre las calles Felipe Cardozo y Camino Carrasco, en el barrio Carrasco Norte del departamento de Montevideo. Se trata de un complejo habitacional llamado "Nuevo Amanecer" que reúne 420 unidades habitacionales el mismo se terminó de construir en el año 1975.

La cooperativa fue habitada a fines del año 1975, cuando los socios comenzaron a habitarla, aún no contaban con red eléctrica.

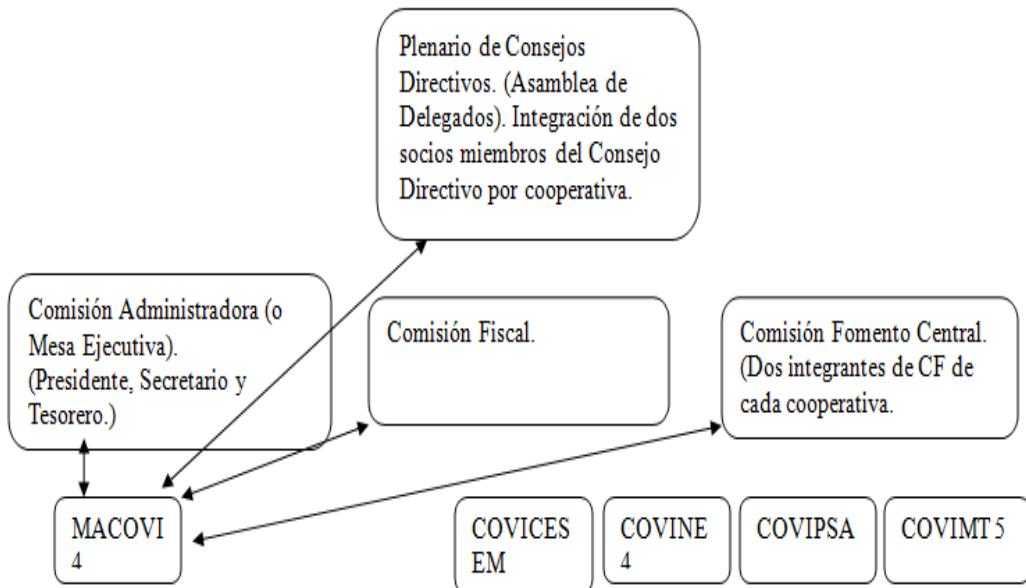
El complejo está integrada por cinco cooperativas de vivienda: COVIPSA (Cooperativa de Vivienda Personal de Sadil, 155 familias), MACOVI 4 (Metalúrgicos y Afines Cooperativa de Vivienda Grupo 4, 118 familias) COVIMT 5 (Cooperativa de Vivienda MatrizTextil Grupo 5, 54 familias) COVICO (Cooperativa de Vivienda Comunidad, 62 familias), COVICESEM.(Cooperativa de Vivienda Central de Servicios Médicos, 30 familias).

Dado que el predio cedido para la construcción del complejo "Nuevo Amanecer" excedía ampliamente las 200 unidades habitacionales<sup>3</sup>, se decide construir 5 cooperativas, las cuales serán agrupadas mediante la creación de una "Mesa Coordinadora, que unificará el funcionamiento siguiendo el mismo modelo organizativo de las unidades cooperativas. Como un acuerdo de las partes y con fuerza de ley."

En el año 1983 las cooperativas elaboran un reglamento de funcionamiento de la Mesa Coordinadora. Del mismo se desprende el siguiente organigrama:

---

<sup>3</sup> La experiencia de las "mesas": Mesa 1 Emma Menoni 2008: 197 en Compilación Nahúm, Benjamín



En el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos se describen para Comisión Fomento Central los siguientes cometidos: organizar y desarrollar programas de Educación Cooperativa, fomentar el ideal y los principios cooperativos, así como la integración de los socios y con el medio, crear sub comisiones, confeccionar un boletín informativo y formativo, promover actividades recreativas, realizar actividades con otras Comisiones de Mesa por iniciativa propia o a través de la Comisión de Fomento Federal de FUCVAM.

De acuerdo al mismo la Comisión Fomento Central elabora planes semestrales de actividades con estimación presupuestal que deben ser aprobados por el Plenario de Consejos Directivos.

### **Cooperativa de Trabajo Compromiso Social Cooperativa.**

La cooperativa Compromiso Social Cooperativa, es una cooperativa de trabajo que funciona en el departamento de Montevideo. Está integrada por un total de 120 personas, las cuales son todas socios cooperativistas.

De acuerdo a sus Estatutos la cooperativa tiene por Objeto:

"Proporcionar a sus asociados puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, para: A) la producción de bienes y la prestación de servicios, así como la comercialización de los mismos a terceros, en torno a los siguientes ramos y sus anexos que a título meramente enunciativo se exponen a continuación: alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros,

deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papelería, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, reciclaje, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, citricultura, cunicultura, floricultura, forestación, fruticultura, ganadería, horticultura, vitivinicultura y sus derivados.

-Fomentar entre sus asociados el conocimiento y la práctica de los valores y principios cooperativos, en particular el espíritu de solidaridad y ayuda mutua y difundirlos por todos los medios a su alcance.

- Podrá constituir fondos para contribuir a resolver necesidades de sus socios, en materia de apoyo a los estudios y a su educación, así como de auxilio en situaciones extremas y casos extraordinarios y situaciones.

-Propiciar la educación cooperativa y la elaboración de propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad.

-Realizar cualquier otra actividad que no sea prohibida por las leyes o las reglamentaciones y se encuentre encuadrada en el objeto social."

De acuerdo al reglamento de funcionamiento de la CEFIC, esta tiene los siguientes cometidos:

-"Organizar y Desarrollar programas de educación e integración cooperativa y difundir los principios cooperativos.

-Elabora anualmente un plan de trabajo y rendir un informe de labor desarrollada en el periodo anterior, el que deberá ser presentado ante el Consejo Directivo. Dicha elaboración será incluida en la Memoria Anual a ser presentada ante la Asamblea General Ordinaria y publicada en forma escrita o virtual para conocimiento de los socios.

-Disponer de los Fondos de Educación Cooperativa, según el Estatuto vigente, previa aprobación del Consejo Directivo.

-Rendir cuenta al Consejo Directivo, de los recursos puestos a su disposición.

-Ejecutar toda tarea que le sea encomendada por el Consejo Directivo."

## **II. a) Percepción sobre el rol de la CEFIC**

De acuerdo a la entrevistada del complejo habitacional Mesa 1, el rol de la CEFIC tiene que ver con promover la participación de las personas de acuerdo a los intereses del colectivo.

"(...).incentivar la participación de gente atendiendo los intereses más

*grandes comunes, no de cada cooperativa"*

De su definición se desprende, que en una primera instancia de trabajo, la CEFIC, debe abocarse a dos áreas: incentivar la participación y dar respuesta a los intereses del colectivo.

Conocer la realidad de los socios de la cooperativa y poder alinear la satisfacción de las necesidades de los socios en intereses colectivos. Si bien las necesidades humanas fundamentales, como se mencionó en el Capítulo anterior, no están culturalmente determinadas, los satisfactores de las mismas no. En la práctica cooperativa, de acuerdo a su cultura, entra en juego el trabajo colectivo como satisfactor.

El cooperativismo pone en práctica la acción de satisfactores sinérgicos, ya que en el proceso que genera, satisface a su vez, tanto necesidades de tipo material (por lo general la necesidad inicial del proyecto es de subsistencia, allí radica el interés colectivo inicial) como necesidades vinculadas al desarrollo de la persona en tanto ser humano.

En cuanto al rol de la CEFIC específicamente en Mesa 1 la entrevistada sostiene que existe participación en la Comisión.

*"(...) entonces nosotros teníamos en comodato un predio que construimos nosotros mismos la escuela y el jardín de infantes. Después primaria después de muchos años, hace cuatro años, hizo la escuela primaria, y lo que era antes la escuela paso a ser jardín de infantes".*

El complejo de viviendas disponía de un terreno en comodato, en el cual se realizó la construcción de una escuela a través de la ayuda mutua de todos los integrantes del complejo. En este caso y analizando esta acción concreta, ella representa la necesidad no sólo del complejo cooperativo sino que se alinea con las necesidades del resto del barrio, esto fue en el año 1975.

En la actualidad:

*"...)"Fomento central se ocupa de otras cosas, por ejemplo hacer festivales, estar abierto para cualquier profesor que venga a dar clases, nosotros le podemos brindar local horarios controlar eso y ver qué participación hay. Es decir para bien de la comunidad brindar cosas que nos vienen, ofrecimiento de cursos que nos vienen"(...)"*

De aquí se desprende que el plan de trabajo no viene de un análisis de la realidad del socio, sino que se realiza en base a una oferta de personas del barrio que se acercan a la cooperativa. Y si bien en muchos casos puede ser acertada, una realización del plan de trabajo, con mayor rigurosidad en la planificación, quizás daría otro tipo de resultados.

De acuerdo al reglamento de funcionamiento de los órganos la Comisión Central, ésta elabora un plan de trabajo que se presenta, y debe ser aprobado por el Plenario de Consejos Directivos.

La entrevistada de Mesa 1, señala que han habido avances en cuanto la planificación de actividades, que antes las actividades se iban realizando a medida que iban surgiendo ideas, actualmente se realiza un cronograma de trabajo anual.

Por otro lado del análisis de documentación como los boletines de publicación mensual de Comisión Fomento Central, se extrae que la Comisión ofrece una variada cantidad de actividades culturales y de entretenimiento para diferentes rangos de edades, atendiendo a ciertas necesidades de los socios.

La definición de objetivos en el plan de trabajo es importante, para delinear a qué cometidos la Comisión da prioridad, de acuerdo a la realidad del colectivo.

La entrevistada, nos cuenta, que recién se está revisando desde Comisión Fomento Central lo que estipula la LGSC para la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa. Y en base a ello entablaron contacto con FUCVAM para generar instancias de capacitación para socios que ingresaron y no fueron capacitados en cooperativismo. Cuenta que hubo una etapa en que ingresaron familias, y lo que primó fue tener el dinero necesario para acceder a la vivienda, no el ser cooperativista. Por lo que ahora están abocados a instrumentar estas instancias de capacitación, que no fueron generadas en su momento.

En este sentido, la entrevistada expresa:

*"Creo en lo personal que se toma con el tiempo el gusto al cooperativismo."*

Para ello entendemos necesario que la CEFIC instrumente instancias que estimulen ese "gusto". Entre las dificultades que encuentran para el funcionamiento de la Comisión, en concordancia con lo anterior, plantea la ausencia de personas que participen y las dificultades, -al ser un complejo cooperativo tan grande,- para que la información llegue a los socios.

Otra dificultad planteada por nuestra entrevistada está vinculada a la participación de los jóvenes a las diferentes comisiones y actividades

*"Integrar a los jóvenes es nuestro principal desafío, porque a los chicos tenemos dos o tres talleres que van, principalmente los que van a la escuela, y ahora pusimos juegos. Pero a los jóvenes no encontramos en que. Porque cuando tienen participación, toman un lugar, que les demos un lugar y el joven naturalmente no quiere los controles. Pero el resto exige controles, la mesa, el plenario, los vecinos, lo que fuera, y ahí es donde ellos se van para las esquinas".*

*"Una actividad gratificante fueron las jornadas de vacaciones de julio, el cual hicimos cine, hicimos juegos, y tuvimos una concurrencia buena, más bien de afuera del barrio y no tanto de acá. Se nos está dando eso que a las actividades generales más bien viene gente de afuera y no el propio cooperativista".*

La ausencia de participación del socio cooperativista, le preocupa a nivel general, ya que incluso de las actividades recreativas participan mayoría de vecinos no cooperativistas

Pero en resumen la entrevistada señala como desafío principal: la integración de los jóvenes, y considera que eso sería posible mediante la participación de éstos en la reactivación y redefinición de la vieja Comisión de las "Chimeneas".

La Comisión de las Chimeneas es una especie de Comisión de Cultura que funcionó en el complejo cooperativo hace un tiempo bajo la órbita de la CEFIC. Luego por diferentes motivos se desarticuló, por ello la idea que tiene actualmente la CEFIC es lograr rearmar la Comisión Cultural y que ésta funcione en el espacio de las Chimeneas, dirigida por los jóvenes de las diferentes cooperativas. De esta forma se lograría que los jóvenes puedan tener un espacio propio, contribuyendo a incrementar el sentido de pertenencia a la cooperativa.

*"Entonces ahora hace un rato estábamos preguntándoles, que les parece (...) estamos tratando de (...) la cancha de Basquetbol tapizarla de nuevo, porque te lastimas muchísimo (...) pero esto sale mucha plata. Entonces estamos creando de formar una subcomisión, una subcomisión de jóvenes, sin ponerle nombre (...)"*

*"Hace un rato me decían queremos la mesa de ping pong para cuando llueve, no para las vacaciones, (...) también tenemos que tener gente para que cuando se abra la mesa de ping pong esté ahí, porque después se rompe un vidrio, nadie está, nadie fue".*

Por otro lado, para la entrevistada perteneciente a la cooperativa de trabajo Compromiso Cooperativo, la percepción sobre el rol de la CEFIC es la siguiente:

*"Por lo que yo he hablado visto con otras cooperativas, lo que veo es que en realidad es un mandato de la ley 18407, pero que no es algo que en todas las cooperativas este incorporado como lo que es una Comisión Auxiliar de los Consejos Directivos. Entonces me parece que lo que hay es como un gran desconocimiento de la ley, en el sentido de que manda a las cooperativas a tener CEFIC funcionando, pero si tu preguntas la mayoría no la tiene."*

Esta plantea la percepción desde su experiencia, de la ausencia de dicha Comisión en muchas cooperativas, como consecuencia de un desconocimiento de la LGSC.

Describe el rol de la CEFIC en su cooperativa centrado en la existencia de un plan de trabajo que implica en primer lugar formación en cooperativismo desde el ingreso del socio a la cooperativa.

*"(...)hay un plan anual de formación y educación cooperativa que es sistemático, tiene una serie de características, por ejemplo una de ellas es cada nuevo integrante de la cooperativa así como se le hace el ingreso laboral como trabajador, independientemente, una persona integrante de la Comisión de*

*Educación, forma parte del ingreso de esa persona explicando que es una cooperativa y lo que la persona debe estar dispuesta a aceptar si ingresa como socio, es decir instancias de capacitación, es decir las acepta desde el primer momento, in situ, vamos a decir, en principio es eso."*

En cuanto la aplicación de este plan de acuerdo a los cometidos de la CEFIC, nos cuenta como principal dificultad la promoción del cooperativismo hacia afuera,

*"Lo hemos realizado hace dos años, un programa que tiene el INACOOP que se llama PAECEF que ese programa apoya a aquellas cooperativas que quieren en el ámbito de la educación formal dar talleres. Entonces nosotros buscamos una organización, lo propusimos y llevamos adelante cuatro o cinco talleres en organizaciones que no eran cooperativas. Y el desafío es lograr más actividades de ese tipo."*

....y como principal logro, a través de la realización de actividades que apuntan a la integración de los socios, el surgimiento de nuevos proyectos,

*"(...) que dada la integración que se da a través de la educación y formación cooperativa se logra que los socios puedan mirar entre todos otro tipo de objetivos y no solo el trabajo que ya lo tienen, entonces por ejemplo se está formalizando una comisión de socios interesados en vivienda. Es muy incipiente pero no tenía que ver con el objeto de nuestra cooperativa lo redefinió la gente en esas instancias de integración que te digo."*

Aquí se destaca el valor integrador dado a las prácticas educativas, que por un lado, acrecienta el nivel de pertenencia de los socios, aumenta en nivel de compromiso para con la gestión de la cooperativa, y se logra re definir el proyecto.

La modalidad de vivienda, por sus propias características, tiene una tendencia a educar a través de la realización de acciones concretas que benefician al colectivo de la cooperativa y a su entorno, impactando en el territorio. Sería por ejemplo una acción concreta llevada adelante por una cooperativa de vivienda, la construcción de la escuela del barrio, como se menciona en el primer caso. Estas prácticas pueden acrecentar el nivel de pertenencia de los socios a la cooperativa, -siempre y cuando se haya participado de ese proceso-. Si bien, en dicha modalidad, es natural que exista esta Comisión, el rol ha sido variado, pasando por distintos períodos, y de acuerdo a las particularidades de las distintas cooperativas.

Surge del intercambio con cooperativistas a lo largo de la investigación, la percepción del rol de la Comisión con poco valor para la gestión de la cooperativa, quizás esa sea una posible causa de su ausencia en las cooperativas, -a pesar de la obligatoriedad impuesta por la LGSC-, tal como enuncia la entrevistada de la Cooperativa Compromiso Social Cooperativa.

## **II. b) Vínculo de la CEFIC con los principios y valores cooperativos**

El vínculo entre la CEFIC y los valores y principios cooperativos, en la experiencia de Mesa 1, de acuerdo a lo percibido por la entrevistada no es un vínculo estrecho en la actualidad. Como se mencionó anteriormente, es en la actualidad que la Comisión retoma el cometido de educación en cooperativismo.

*"Hay gente que mantienen los valores y otros que no pero bue ... No se mantienen como en un principio".*

Ante la pregunta que principios considera fundamentales tener presentes en una cooperativa, la entrevistada responde:

*"La participación que en general no se da, no solamente en la cooperativa, no se da a nivel de todo el Uruguay. No la solidaridad de tirar lo que te sobra si no de atender casos que son diferentes y decir estoy presente. Y lo otro es el trabajo colectivo (...) el trabajo colectivo en ponerte de acuerdo en lo que es una democracia .. tres votaron esto, dos no, los cinco igual van para adelante. Gestión democrática".*

Como principio resalta como fundamental el de gestión democrática, y como valores el de solidaridad. Si bien no se menciona el de Educación en esta pregunta concreta, queda en evidencia que es relevante en el complejo cooperativo en la actualidad, ya que se está retomando la educación en cooperativismo. Sostiene que uno de los principales cometidos de la CEFIC es el de educación:

*"Primero para la formación tendría que servir que es una de las cosa que nosotros vamos a retomar, va a ser un trabajo larguísimoy muy arduo ... y trabajo solidario y juntos dejando individualismo a mi me interesa la cancha aquella pero no a mi me interesa el pasillo tal ... Trabajo colectivo y de equilibrio de intereses".*

La entrevistada sostiene una ausencia de trabajo colectivo, esta afirmación se repite a lo largo de todo el discurso. La ausencia de procesos que hagan posible la re-construcción del interés colectivo, la re definición del proyecto cooperativo se hacen presentes en la actualidad de las cooperativas del Complejo habitacional.

La ausencia de pensar en el colectivo, las dificultades para articular lo individual con lo colectivo, se presentan como principal problema. Como se menciono en el primer Capítulo, es en la práctica del cooperativismo que aprehendemos un conjunto de valores, inherentes a la misma. La educación debe trabajar sobre el posicionamiento, desde esa tensión entre lógicas diferentes, problematizándolas, para desde allí transformar la realidad.

Estos valores en tanto sustento de las "verdades primarias", compartidas por el grupo, son base para la toma de decisiones para el logro de un gestión democrática.

En el caso de la Cooperativa de Trabajo se plantea que estamos asistiendo a un cambio en la promoción de formación en principios y valores cooperativos que revaloriza el lugar dado a las cooperativas.

*"El INACOOP está haciendo mucha promoción integración entre cooperativas, inclusive formación para cooperativistas ... entonces se está como re valorizando el valor de las cooperativas a través de la formación en los valores y los principios, y realmente uno de los que está teniendo más fuerza es el séptimo principio que es el de intercooperación".*

Encuentra fundamentales tres principios, el de educación, gestión democrática, e intercooperación, siendo este último un fuerte en su cooperativa.

*"Nosotros tenemos vínculo con varias cooperativas, en el tema del trabajo, de las áreas que nosotros trabajamos, pero en realidad me parece que eso es una cosa bien fuerte dentro de nuestra cooperativa."*

*..."En nuestra cooperativa funciona una unidad de trabajo, es la de eficiencia energética, en esa unidad hay pocas personas pero son técnicos, hay actividades que debemos realizar que necesitamos el concurso de otra cooperativa que sean obreros, oficiales, etc."*

Si analizamos lo dicho por la entrevistada, se puede decir que, resulta una buena estrategia para la gestión de una cooperativa la integración hacia dentro a través de la educación y hacia fuera aplicando la cooperación entre cooperativas, fortaleciendo el movimiento y logrando a su vez impacto en el medio.

Si bien podría existir una cierta tendencia en la gestión de la modalidad vivienda hacia la integración a la comunidad, por ser una herramienta educadora, que aplica el principio de compromiso con la comunidad.

El énfasis en el caso Mesa 1, en la actualidad, esta puesto en la gestión democrática, la educación, y en el valor de solidaridad, la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

## **II. c) La CEFIC: autogestión y vínculo con los otros órganos**

En cuanto a como la CEFIC se inserta como engranaje en la autogestión de la cooperativa, Mesa 1 plantea lo siguiente:

*"Yo no creo que incidamos sí creo que podemos incidir en formar gente nueva. Tenes el viejo que hace 30 años que está haciendo lo mismo y deja uno y agarra el otro y te encasillas y no queres ver cosas, o tenes tus vicios (...)"*

Se visualiza a la Comisión como futura formadora de personas que posibiliten un recambio de quienes representan el colectivo en la actualidad, y lo han representado por un tiempo. Hasta ahora la Educación se viene haciendo a través de la integración al medio como herramienta educadora. Con esto la

participación en distintas jornadas de integración es mayoritaria de personas que no forman parte de la cooperativa, y los intentos por lograr mayor participación a la interna se ven poco exitosos:

*"No ha tenido mucho éxito en eso pero es la apuesta que nosotros hacemos. Y sobre todo que no se vea como una propiedad privada, voy a pintar la puerta, para hay dinero entonces vamos a comprar juegos para los chiquilines ... ahí vos abrís el espacio en el territorio ... vamos educando por ese lado."*

La educación en el momento se realiza a través de la concreción de acciones concretas que involucran necesidades del colectivo, como menciona la entrevistada en la cita anterior. Lo que no quita que en otros momentos hayan acudido a otras formas.

No de la entrevista en particular, sino del intercambio con otros integrantes de la cooperativa surge documentación relativa a un Convenio existente entre FUCVAM (Federación Uruguaya de Viviendas por Ayuda Mutua) y ACJ (Asociación Cristiana de Jóvenes) cuyo objetivo fue el fortalecimiento de la Comisión Fomento, actual CEFIC. El presente caso de estudio fue uno de los lugares donde se aplicó dicho convenio.

Si bien este Convenio, llamado Programa Vivienda, fue llevado adelante en el período dictatorial (se firma en enero de 1977), sostiene uno de los integrantes del complejo cooperativo, *"es lo que permite la formación de dirigentes de base que luego hacen a la FUCVAM actor protagónico y no pasivo de resistencia a la dictadura"*.

Del análisis de algunos de estos documentos, (Informe de la participación de jóvenes cooperativistas a la 12 Asamblea Nacional de FUCVAM: fue una asamblea que se realizó en el marco del convenio con la invitación de jóvenes cooperativistas, Paysandú, 1981) surge como llamativo, ya a 30 años, que una de las preocupaciones centrales fuere el escaso funcionamiento de la Comisión Fomento a la interna de las cooperativas y por ende la ausencia de educación en cooperativismo y de formación de líderes. En este informe son planteadas como causas al escaso funcionamiento: la falta de voluntad, poca capacidad o falta de instrucción de los dirigentes, poco conocimiento sobre lo que es el ideal cooperativista, egoísmos personales, etc.

Por otro lado, también del análisis de documentación -específicamente algunos de los Boletines emitidos por Comisión Fomento Central desde fines de los 70, y hasta los 90- perteneciente a Mesa 1, se extraen temas que están presentes con el transcurso de los años en estas publicaciones:

-La preocupación por hacer siempre una referencia a lo que es el cooperativismo, ya sea a través de información o realización de actividades, y

-La preocupación por la integración de las distintas generaciones, con centro en la integración de los jóvenes.

Se destaca en dos publicaciones, el resumen de el Tercer Encuentro Latinoamericano de Educación Cooperativa, realizado en Lima, Perú. En este se hace referencia a la importancia de que la Educación Cooperativa se centre en

la capacitación empresarial y en la participación en la organización; en la promoción de nuevos dirigentes, y mecanismos que garanticen esa promoción, etc.

*"...asegurar que la gestión del conocimiento se democratice y se asegure la integración."* (Boletín Informativo de Comisión Fomento Central. Segunda Época. Número 11. Julio 1980)

y la publicación de un resumen de entrevistas realizadas a jóvenes y adultos de Mesa 1 cuyo fin fue incentivar la reflexión sobre los jóvenes, su problemática y la integración a la cooperativa.

Algunos de los planteamientos de los jóvenes en cuanto a la cooperativa es que la ven como una organización cerrada, otros plantean la falta de espacios, o que los espacios están pero vacíos, o que no atienden las necesidades de los jóvenes o *"que toda la estructura está hecha con poca gente que maneja todo"*, etc. (Boletín Informativo de Comisión Fomento Central. Octubre 1990.)

En el otro caso, nos encontramos con una forma diferente de integración de la CEFIC, esto fortalece el vínculo entre la misma y el Consejo Directivo, ya que, al menos un integrante de la CEFIC debe pertenecer al Consejo Directivo. A pesar de que la forma de integración vincule a dichos órganos de manera diferente, en sus inicios también encontraron dificultades para la legitimación del rol de la misma a la interna de la cooperativa.

*"En principio los primeros años era difícil que desde el Consejo Directivo se aceptaran las propuestas de la CEFIC, siempre había una especie de reticencia, pero en la medida que se fue viendo que tener un plan ejecutarlo llevarlo adelante en cuanto a integración formación y educación cooperativa daba sus resultados, porque la gente se sentía más participe, se fue haciendo cada vez mas fácil, y más trabajo ... pero en realidad iba por mejores rieles que al principio ..."*

La CEFIC es considerada como la Comisión que nuclea formación y autogestión. Considera que el principal obstáculo en la autogestión es:

*(...) "los problemas de autogestión están en la mayoría de las cooperativas en verse como una organización cooperativa autónoma. La mayor parte de las personas que ingresan a las cooperativas siempre buscan al patrón, sin darse cuenta que son ellos mismos los que tienen que llevar adelante su empresa. Falta ese clic de hacer ver yo puedo junto con los demás cambiar las cosas no?"*

En ambos casos surge como tema fundamental, una educación que genere procesos de aprendizaje. El ingreso a la cooperativa no hace al cooperativista, la forma de encontrarnos con la realidad, es producto de nuestra trayectoria de aprendizajes. Las relaciones de dependencia, -que neutralizan la participación-, (como ser, patrón-empleado), son producto de vivencias aprendidas, y es necesario participar de procesos diferentes que nos permitan redefinir lo aprendido a través de nuevas prácticas.

El rol de la CEFIC debe permitir crear espacios donde se generen esos procesos.

## II. d) La CEFIC y su aporte a la innovación

En ambas entrevistas no se responde específicamente en cuanto a los aportes a la innovación.

En el caso Mesa 1, de lo indagado en el acercamiento al complejo cooperativo y vinculado a la entrevista realizada, se logra identificar ciertos aspectos que pueden ser considerados como novedosos, considerando a grandes rasgos, el proceso del complejo a través de los años.

El Programa de Vivienda, mencionado anteriormente tiene sustento de actualidad. En sus fundamentos es de resaltar la consideración del grupo humano cooperativo como una empresa y la formación de líderes que sean educadores, en el entendido que son temas con los cuales muchas cooperativas -se percibe- tienen deuda pendiente.

El mismo surge como respuesta a las necesidades en determinado contexto en el país, del cual el movimiento cooperativo de vivienda no fue ajeno, y supo dar respuesta en su momento.

En la actualidad en Complejo de Viviendas Cooperativas Mesa 1 tiene importantes logros de esa época entre los que cuentan una biblioteca (1976) y una escuela (1975)<sup>4</sup>. En el presente el desafío de formación de las nuevas generaciones es un objetivo fundamental para el cual necesitan encontrar nuevas respuestas, específicamente una de las respuestas nos cuentan puede ser la siguiente:

*"Desconocemos en la práctica cooperativas con otro fin que no fuera la vivienda. Sería quizás nuevo si, ante la falta de funcionamiento de los Fomentos de cada una de las 5 cooperativas que integran Mesa 1, hacer talleres "formativos" en cooperativismo de vivienda en particular. Sería a través de FUCVAM o CCU, a fin de acercar a los que últimamente adquirieron casas (por bajo costo de la misma,) sin conocer que es necesario e imprescindible que TODOS en períodos de alternancia debemos ocupar funciones en la Cooperativa".*

En el caso de la cooperativa de trabajo, se pueden definir ciertos aportes innovadores de desempeño de la CEFIC.

En cuanto a su integración, destacamos que uno de sus miembros sea

---

<sup>4</sup> La creación de la Biblioteca fue iniciativa de Comisión Fomento Central a partir de la necesidad del barrio. Se crea una sub comisión de biblioteca. La sub comisión parte de la realización de un estudio de las necesidades del barrio vinculado a integración de las familias y gustos por la lectura a través de un cuestionario.

parte también del Consejo Directivo contribuye a crear un vínculo fuerte con el mismo logrando una estrategia de gestión que incorpora principios y valores en su práctica.

Del estudio de documentación de la cooperativa (reglamento interno de la CEFIC) surge que el plan de trabajo anual, así como el informe de lo desarrollado durante el año, se incluye en la Memoria Anual del Consejo Directivo (es un documento que se aprueba el Asamblea Ordinaria y da cuenta sobre el proceso de autogestión del período que finaliza), por lo que son aprobados en la Asamblea Ordinaria.

La realización de talleres de discusión, incluidos en el plan de trabajo, no solo son realizados con los socios de la cooperativa, sino también con socios de las cooperativas con las que ésta mantiene alianza

#### e) **La voz de las Federaciones.**

Para recoger la voz de las Federaciones se implementa la entrega de un cuestionario a contestar por algún integrante vinculado a la CEFIC en las siguientes federaciones: FCPU (Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay), FUCVAM (Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua) y CUDECOOP (Confederación Uruguaya de Cooperativas).

En cuanto a la integración por sexo, aunque desde FUCVAM se visualiza un incipiente cambio en este sentido, las tres entidades consideran que en su mayoría estas Comisiones están integradas por mujeres. En cuanto a las edades, la CUDECOOP percibe edades cercanas o mayores a los 50 años, mientras que ambas Federaciones encuentran que el rango de edades oscila en la cercanía de los 35 o mayores en su mayoría.

Desde FUCVAM se visualiza a la CEFIC como a la "columna vertebral de la cooperativa", en el sentido que integra y educa a los socios dentro de la cooperativa. Forma militantes sociales, promueve la democracia directa, una de las bases del modelo. Se plantea a la Comisión como sostén de la cooperativa (une-contiene-educa).

La innovación es planteada desde la creación de cooperativas en el marco de la inclusión social (como puede ser cooperativas de clasificadores-recicladores y de privados de libertad).

El acento desde la FCPU está puesto en el rol de formación en cuanto al ser cooperativista como sustento base de un gobierno democrático.

Las prácticas innovadoras, sostiene, se deberían introducir en los aspectos formativos. El encontrar formas novedosas que conduzcan a efectivizar la formación.

Desde la CUDECOOP, como principal cometido de la CEFIC, se pone el énfasis en la formación de dirigentes, y en una formación en cooperativismo,

para socios y no socios que mantenga la identidad de la cooperativa.

La innovación estaría dada por la introducción de una capacitación que especialice la gestión de la cooperativa.

Se ve el rol de dicha Comisión con falta de legitimación a la interna de la organización cooperativa en general, pero sobre todo para con el Consejo Directivo.

La CUDECOOP percibe como relevante el tema de la desvalorización de dicha Comisión, sostiene que para que su aporte al gobierno democrático sea efectivo, debe primero legitimar su rol.

Encontramos este último aspecto realmente importante. ¿Como lograría ejercer su rol dicha comisión percibida forma tal?

### **Capítulo III: Reflexiones Finales**

A lo largo del desarrollo de este trabajo hemos intentado realizar un análisis para comprender el rol y el aporte de la educación para el desarrollo del cooperativismo, así como develar la posibilidad de que la “educación” contribuya a generar procesos innovadores que impliquen la re definición del proyecto cooperativo.

Consideramos que para que la educación pueda cumplir su cometido es preciso que el resto de los componentes del sistema cooperativo incorporen la misma como parte constitutiva del mismo. De esta manera la implementación de instrumentos que permitan una gestión democrática es fundamental para el desarrollo del cooperativismo.

Entendemos que la CEFIC puede tener un rol preponderante en ello, generando espacios que impliquen democratizar el conocimiento y la información, promover espacios para la formación de dirigentes, educadores, y de socios de modo de lograr una rotación más frecuente de los dirigentes, contribuyendo así a una gestión más democrática.

No sólo la incorporación de nuevos socios dentro de las cooperativas implica una educación permanente hacia éstos sino que implica también y puntualmente en las de vivienda, la educación permanente para aquellos integrantes del núcleo familiar que van creciendo y son potenciales participantes en diferentes actividades y órganos de la cooperativa.

Si bien la asamblea es uno de los espacios donde el socio hace efectiva su

participación en forma directa, consideramos necesaria la incorporación de otros mecanismos que coadyuven al fortalecimiento de procesos dinámicos y democráticos dentro de la cooperativa. Que un socio este informado, que tenga conocimiento del funcionamiento y la normativa del sistema, contribuye claramente a que éste pueda participar, ser independiente y tomar decisiones de forma consciente.

Respecto a la educación en cooperativismo, se desprende que la misma se practica hacia la interna de la cooperativa desde el ingreso del socio, y hacia afuera, haciendo hincapié en la aplicación del principio compromiso con la comunidad.

En el caso concreto de la entrevistada de Compromiso Social se hace mención en la participación de la cooperativa en el programa PAECEF<sup>5</sup> de INACOOP, introduciéndose el funcionamiento de la CEFIC a la aplicación del principio de intercooperación en la gestión, ya que las prácticas educativas son impartidas a socios de cooperativas con las cuales se mantiene alianza. Con lo cual consideramos que ello puede actuar también como legitimador del rol de dicha comisión por parte de otras cooperativas, o sea hacia el movimiento cooperativo, además de ser buena estrategia para fortalecer alianzas, y alinear intereses.

Es preciso tener en cuenta que las diferencias inherentes a cada modalidad actúan a su vez en las prácticas educativas. Es así que en la modalidad vivienda la tendencia es quizás educar a través de acciones concretas que involucran con más facilidad al medio en el cual esta se inserta. En este caso la tendencia en cooperativas de vivienda de primer grado, es la aplicación del principio de compromiso con la comunidad.

A diferencia de la innovación propuesta por la Cooperativa Compromiso Social, la CEFIC de Cooperativas de Vivienda, mantiene mayor autonomía con respecto al Consejo Directivo, y el canal de comunicación común es la Asamblea, con lo cual puede ser más difícil la legitimación de la misma hacia el colectivo.

En la asociación de cooperativas de vivienda entre sí, como de hecho, es el caso de Mesa1, se mantiene la autonomía en Comisión Fomento Central con respecto a el órgano de Dirección (que sería la Comisión Administradora), así como las demás Comisiones mantienen autonomía con los Consejos Directivos en cada Cooperativa. Los planes son aprobados por la Asamblea de Delegados

---

<sup>5</sup> Programa de Apoyo a las propuestas de Formación Cooperativa en Educación Formal. Dicho programa es llevado adelante por INACOOP, y tiene los siguientes objetivos: " a. Impulsar el conocimiento de las cooperativas y su filosofía en los espacios de la educación formal pública y privada. b. Desarrollar experiencias de formación en cooperativismo en todos sus niveles, buscando una mayor inserción de los principios y valores cooperativos en el medio educativo. c. Coordinar las experiencias por niveles educativos y sistematizar las buenas prácticas para su posterior recomendación y difusión. d. Impulsar en los centros educativos de gestión cooperativa, la inserción de la educación en cooperativismo en los diferentes niveles, como parte de su identidad." (extraído de Bases de llamado 2016. [www.inacoop.org.uy](http://www.inacoop.org.uy))

que sería el Plenario de Consejos Directivos.

La autonomía de Comisión Fomento Central logra acciones concretas que atienden a las necesidades de las distintas cooperativas, así como también del conjunto del barrio, ello quizás esté ligado a lo que tiene que ver la integración del complejo cooperativo al territorio, vinculado al principio de compromiso con la comunidad, y también tiene su origen en el proceso del Movimiento de cooperativas de vivienda por ayuda mutua vinculado a la formación de militantes sociales.

Es importante destacar como otra posible línea de trabajo, -que apunten al fortalecimiento del rol y por ende su legitimación-, explorar en como el Convenio implementado por FUCVAM para fortalecimiento de aspectos relativos a los cometidos de dichas Comisiones, logra en su finalización, dar otro espacio a la Federación como actor en la resistencia a la Dictadura a través de la formación de líderes y el logro de barrios organizados.

El considerar a la educación como factor integrador, tiene sustento en la creencia de que a través de las prácticas educativas, se logra reforzar el sentido de pertenencia al proyecto lo que actúa elevando los niveles de compromiso. Esto posibilita tomar parte del mismo, o sea la participación.

Esta participación a su vez fortalece la autoestima de las personas posibilitando que tomen el control del proyecto del cual son parte. Es de esperar que este proyecto, en tanto sostenido por un colectivo, reflejo de intereses comunes a un grupo de personas, devuelva a las personas que forman parte del mismo, a través de prácticas que se traducen en logros alcanzados, estímulos, creando así un círculo virtuoso a través de la práctica del cooperativismo. El resultado de esta sinergia es entonces una participación positiva que denota compromiso con el proyecto. Esta participación es condición para la circulación de información y el intercambio de conocimiento. La reproducción y producción de conocimiento activa la capacidad innovadora.

Creemos posible introducir nuevas ideas o nuevas combinaciones de ideas en los procesos de aprendizaje generados a través de la práctica cooperativa. La manera en que se integra la CEFIC, como se articula con lo demás órganos, asambleas con participación de jóvenes, sub comisiones creadas por esta, son distintas formas de dar respuesta nueva en un contexto dado a las vicisitudes propias del ser cooperativo.

Respecto a las limitaciones y alcances del rol de la CEFIC, consideramos que la educación actúa como integradora hacia dentro y fuera de la cooperativa, nos encontramos con que ésta, fortalece al movimiento cooperativo.

Hacia adentro, nos permite la internalización de principios y valores cooperativos, que favorecen la integración del colectivo, construyendo así, un conjunto de prácticas, valores y actitudes como "verdades primarias", compartidas por el colectivo en base a los cuales se "toma parte" (se participa en) en la gestión de la cooperativa, introduciendo cambios a lo dado como lo puede ser integrar al proyecto de trabajo nuevos proyectos. Y a su vez, teniendo esto

su réplica hacia afuera, con otras cooperativas, no solo en personas desvinculadas al movimiento, nos permite su legitimación en el rol de la CEFIC.

Como principal limitante encontramos la falta de legitimación del rol de la Comisión en el movimiento cooperativo. Si bien existen Programas como PAECEF o PROCOOP<sup>6</sup>, entendemos que un mayor trabajo coordinado entre Instituciones públicas y privadas vinculadas al movimiento o no directamente vinculadas al movimiento, en revertir esta situación es un apoyo fundamental para su superación.

Al inicio del apartado se plantea como problema de actualidad en el movimiento cooperativo el tema de la redefinición del proyecto. Encontramos este tema vinculado a la capacidad innovadora de las cooperativas y por tanto del propio movimiento. El hallazgo de respuestas adecuadas a nuevos contextos deben contribuir a fortalecer los principios y valores que hacen a la esencia del cooperativismo, quizás este sea uno de los desafíos principales, ya que para ello entendemos necesario fortalecer el rol de la CEFIC.

En ambos casos de estudio las formas innovadoras de dar respuesta a distintas dificultades surgen de acuerdo a contextos cambiantes.

Al respecto consideramos interesante la innovación que incorporó la Cooperativa de Trabajo Compromiso Social, integrando a la CEFIC un miembro del Consejo Directivo, con lo cual indudablemente reforzó los canales de comunicación entre uno y otro órgano. Si bien para este caso concreto, ello fue resultado de un proceso particular, resultó un mecanismo que permitió articular prácticas educativas al proceso de gestión de la cooperativa de forma legitimada por el Consejo Directivo. Ello habilitó la legitimación de la CEFIC en la cooperativa, por un lado habilitando el desarrollo de uno de sus principales cometidos como lo es la educación en cooperativismo tanto hacia dentro de la cooperativa como hacia afuera. Y por otro, podemos observar que la participación de una integrante del CD en la CEFIC contribuye como instrumento para hacer más dinámica la cadena de delegación y un mecanismo efectivo en la representación del colectivo.

En el caso de Mesa 1, la innovación está presente, en esta etapa, en quizás quitar peso a la tendencia de integración al medio como herramienta educadora, poner mayor énfasis en la capacitación de socios que ingresaron a la cooperativa y nunca contaron con estas instancias, por un lado, y por otro, implementar instancias de formación e incentivar la práctica cooperativa en jóvenes a través de la creación de una subcomisión, que posibilite la incorporación de éstos a la gestión de las distintas cooperativas. La educación como integradora hacia dentro de la organización, y hacia fuera, quizás, incorporar a la gestión el principio de intercooperación en su posibilidad de abarcar a las distintas modalidades.

En ambos casos es fundamental su rol en tanto promueve los

---

<sup>6</sup> Programa de Formación Cooperativa. Surge en marco de un Convenio entre Inacoop, Inefop, Cudecoop, su objetivo es la formación en Cooperativismo y formación técnica/profesional.

instrumentos necesarios para una reproducción y producción del conocimiento en cuanto a la aplicación de los principios y valores cooperativos en la gestión una la cooperativa.

## **Anexo Metodológico.**

### **Tema:**

*La CEFIC y el Cooperativismo.*

### **Objeto de investigación:**

*Analizar el rol que le asigna el Sistema Cooperativo a la CEFIC, a partir de la sanción de la ley 18.407 aprobada en 2008, en el Uruguay.*

### **Problema:**

*¿Cuál es el rol que le asigna el Cooperativismo a la CEFIC a partir de la ley 18.407 de 2008 en el Uruguay?*

### **Objetivos de Investigación.**

**Objetivo General:** Conocer el rol de la CEFIC en las cooperativas a partir de la ley 18.407 de año 2008 en el Uruguay.

## **Objetivos Específicos:**

- 1-** Describir el rol de la CEFIC a partir de la nueva ley.
- 2-** Analizar la importancia de la CEFIC en el sistema cooperativo.
- 3-** Conocer como funcionan las CEFIC en las cooperativas de los casos analizados.
- 4-** Identificar el lugar de la CEFIC para las federaciones.
- 5-** Identificar si a partir de la nueva ley han habido avances significativos en el rol de la CEFIC.

## **Aspectos metodológicos**

Para llevar adelante la investigación se opta por el análisis de caso. Dado la reciente introducción de la obligatoriedad y permanencia de estas comisiones en todas las modalidades de cooperativas de primer grado, resultan adecuadas las técnicas de recolección de datos de corte cualitativo.

De acuerdo a R. Sautu (2005) la investigación cualitativa permite: desentrañar el rol del investigador en tanto sujeto inmerso en la realidad que estudia. El investigador “(...)en tanto actores sociales intervenientes, contribuyen a producir y reproducir el contexto de interacción que desean investigar” (.). Por otro lado se tuvo en cuenta para la investigación, la inserción del investigador en el mundo cooperativo, sus percepciones, su producción y reproducción de conocimiento. (Profesional integrante del equipo técnico que trabaja con cooperativas sociales en el marco institucional del Ministerio de Desarrollo Social, e integrante del Equipo Social de IAT)

Como mencionamos al inicio la investigación apuntó a analizar las Comisiones de Educación, fomento e integración cooperativo; para lo que se seleccionó los siguientes casos de estudio.

El criterio para la selección de los casos es el siguiente:

- una cooperativa de primer grado, cuyo tipo, incluya la Comisión de educación, fomento e integración cooperativa anterior a la promulgación de la Ley 18407 del 24 de octubre del 2008, modalidad vivienda.

-una cooperativa de primer grado cuyo tipo, incluya la Comisión de educación fomento e integración cooperativa a partir de dicha ley, modalidad trabajo.

Se utilizaron datos extraídos del análisis de documentos, estatutos, reglamentos de Comisiones, etc., -documento entendido como “artefacto social”, (Flick, U., & Blanco, C. (2014). *El diseño de investigación cualitativa*. Morata) y de la realización de cuestionarios a actores que forman parte del sistema cooperativo (idóneos en el tema), integrantes de entidades de segundo y tercer grado.

## Referencias Bibliográficas

- Brenes, A., Burgueño, M., Casas, A., & Pérez, E. José Luis Rebellato Intelectual Radical. *Selección de textos*. Montevideo, Uruguay. Coedición Extensión–Eppal–Nordan (2009).
- Castaño, Javier García y Pulido Moyano, Rafael. *Antropología de la Educación*. Editorial: EUDEMA. 1994.
- Coraggio, José Luis. Cuadernos del CENDES número 62. Año 23.Tercera Época. Enero-Abril del año 2006.
- Enguita, F. Mariano. *Marxismo y Sociología de la Educación*. Ed Akal. Madrid, España. 1986
- Giroux, Henry A. Pedagogía y cultura de la enseñanza. Teoría, cultura y enseñanza. Ed. Amorrortu 2003. Bs As.
- Fernandez, Juan E., Protesani, Ana Luz. *Psicología Social: subjetividad y procesos sociales*. Psicolibros Universitario. 2008.
- Freire, Paulo. *Política y educación*. Siglo XXI editores. México. 1997.
- Freire, Paulo. *Pedagogía del oprimido*. Ed, siglo XXI. Cuadragésimo quinta edición, 1994
- Flick, U., & Blanco, C. (2014). *El diseño de investigación cualitativa*.
- Lezamiz, Mikel. *Relato breve del cooperativismo*. Azatza (Otalora), 1994

Martínez, Jorge Coque. *De la Eficiencia Cooperativa. El gobierno participativo desde una perspectiva sistémica. Acciones e investigaciones sociales*. Número 18. Nov. 2003.

Morales Gutiérrez, Alfonso. *Competencias y valores en las empresas de trabajo asociado*. Ed. CIRIEC. España. 1998

P. de Quiroga Ana, *Enfoques y perspectivas en psicología social. Desarrollos a partir del pensamiento de Enrique Pichón-Rivièrre*. Ediciones cinco. 1994.

Morín, Edgar. *El Método. La naturaleza de la naturaleza*. Ed. Cátedra. España. 2001.

Razeto, Luis. *Las empresas alternativas*. Nordan Comunidad. Montevideo. 2002.

Sen, A. Capital Humano y Capacidad Humana (1997)

Servós, Carmen Marcuello. Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, 2008, no 94, p. 59-79.

Shneider, José Odelso. *A fidelidade societária en el contexto de la globalización. Seus desafios hoje*. Coordinadores: Mario Rodrígón Rubio, Cristina Barría Knopf .Editorial: IRECUS. Canada. 2007.

Tiriba, Lía y DE JESUS, Paulo; *Cooperación, en la otra economía*. CA-TTANI, Antonio David. Editorial Altamira. Buenos Aires.2004

Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Clacso. 2005

### Otras fuentes documentales

Coraggio, José Luis. Papeles del CEEAL (Consejo de Educación de Adultos de América Latina) 4 Santiago, 1992.

Caulier-Grice, Julie, et al. Defining social innovation. *A deliverable of the project: "The theoretical, empirical and policy foundations for building social innovation in Europe"(TEPSIE), European Commission–7th Framework Programme, Brussels: European Commission, DG Research*, 2012.

Max Neef. Elyzalde. Hopenhayn. *Desarrollo a Escala Humana. Opciones para el futuro*. Edita: Biblioteca CF+S <http://habitat.aq.upm.es>. Madrid. 2010.

## **Sitios web consultados**

[www.inacoop.org.uy](http://www.inacoop.org.uy)  
[www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop)  
[www.fucvam.org.uy](http://www.fucvam.org.uy)